

por una parte, integran un conjunto de concepciones, de formas de conciencia desprovistas de todo contenido material; son ideas, conceptos, representaciones políticas, jurídicas, científicas, filosóficas, religiosas, etc., que reunidas reciben la denominación de *ideología*. Por otra parte, las relaciones espirituales y las relaciones de producción generan la cultura, conjunto de bienes y valores materiales y espirituales creados por la humanidad en los procesos de su actividad transformadora del cosmos. La cultura es el índice que expresa con toda nitidez el grado mayor o menor de dominio del hombre sobre las fuerzas de la naturaleza y de la sociedad.

Aspectos materiales y espirituales integran la cultura. Los primeros se manifiestan y adquieren expresión corporal en los valores materiales, como la técnica, los medios de transporte y de comunicación, los edificios, las viviendas, etc. Los segundos "abarcán el nivel de desarrollo de los conocimientos, el grado de difusión de éstos en la sociedad. . . así como el desarrollo de la instrucción, de la enseñanza, el nivel de desarrollo de la ciencia, del arte, de la sanidad pública, etc.",³¹ y el conjunto total de las instituciones sociales correspondientes. Siguiendo estos lineamientos, la ciudad se reduce, en sentido estricto, a un medio cultural habitado por una comunidad con las características peculiares ya descritas.

Así, sobre la base social constituída por los sistemas de producción urbana, se levanta una enorme estructura ideológica y cultural íntimamente vinculada con las actividades prácticas que mantienen la existencia social del hombre. En tanto que la producción es la parte material de la comunidad urbana, la ideología es su aspecto formal. En cambio la cultura es material por una parte y por otra espiritual, independientemente de su división interna.

2. *La Acción Recíproca Entre los Diversos Aspectos Sociológicos de la Comunidad Urbana.*—Hemos expuesto hasta ahora el funcionamiento recíproco de los componentes esenciales de la base material de la comunidad urbana. Pero ¿es posible que exista una correlación entre el ser social —naturaleza, población y producción— y las formas de conciencia social, entre las relaciones de producción y las relaciones espirituales-culturales?

Es una verdad aceptada por su evidencia comprobable empíricamente, que las formas ideológicas y los valores culturales se desarrollan regidos por leyes específicas. "Los nuevos sistemas jurídicos, morales, filosóficos, políticos, las nuevas concepciones religiosas, estéticas, el arte, no nacen en el vacío, no surgen 'de la nada', sino vinculados a elementos ideológicos anteriores, asimilando estos

30 F. V. Konstantinov: *Op. cit.*, p. 112.

31 F. V. Konstantinov: *Op. cit.*, p. 103.

elementos, sometiéndolos a una reelaboración y superándolos. . . Esta continuidad y relativa autonomía se manifiestan en el desarrollo de todas las formas ideológicas y de algunas instituciones"³² que no pueden permanecer ajenas a los procesos de producción y de consumo, a las actividades económicas de la comunidad urbana. Llega un momento crítico en el cual las condiciones materiales invaden las esferas de la conciencia social, las modifican, les imprimen sus tendencias, cambian su dinámica normal e intensifican su desarrollo. Pero las concepciones espirituales y los contenidos culturales no permanecen inactivos, indiferentes ante el desenvolvimiento de las condiciones materiales de existencia. Es cierto que la economía es un factor muy importante generador de diversos fenómenos sociales, pero también es falso que sea el único factor activo. La cultura y las ideologías repercuten sobre la base económica, contribuyen a su desarrollo, transforman los sistemas de producción e intensifican las posibilidades del mejoramiento y la superación humanas. Por todo lo anterior afirmamos enfáticamente la operatividad del principio fundamental de la dialéctica: la *acción recíproca* entre los múltiples aspectos sociales de la comunidad urbana.

3. *La Dinámica de los Procesos de la Comunidad Urbana.*—Es un hecho, comprobado por la historia, que las comunidades urbanas no permanecen siempre idénticas a sí mismas. Se modifican, cambian, se transforman tanto en sus aspectos materiales como formales. Esta observación primaria posee una gran significación.

En nuestros tiempos es un absurdo negar la posibilidad de encontrar las leyes a que está sujeta la comunidad urbana en su desarrollo. Quienes la niegan se valen de un sofisma anacrónico: *la relatividad de los procesos sociales*. ¿Acaso los procesos de la naturaleza que se reflejan en nuestra mente son absolutos? Todas las leyes de las ciencias —incluyendo la física, sobre la que tan geniales estudios realizó Einstein— son relativas, en cuanto que son generalizaciones de experiencias parciales.

Otros niegan la posibilidad de investigar las leyes del desarrollo de los grupos y cuasi grupos, argumentando que los individuos desempeñan una gran cantidad de actividades conscientes. Sin embargo, no hay que olvidar que la sociedad se halla sometida, en gran variedad de casos muy decisivos —intervención social en la producción, nacimiento en el seno de determinada familia, etc.—, a interacciones ajenas a la voluntad humana, tal como sucede con la naturaleza. Por esto los procesos sociales están sometidos a la acción de leyes objetivas, que no dependen de la conciencia ni de la voluntad de los hombres.

32 F. V. Konstantinov: *Op. Cit.*, p. 13.

El conocimiento de las leyes objetivas permite, dentro de los límites de la probabilidad estadística, prever la dinámica de los fenómenos sociales.

“Las leyes del desarrollo de la sociedad, al igual que las leyes de la naturaleza, expresan una relativa constancia en las relaciones entre los fenómenos, aquello que se repite con una cierta regularidad, con una necesaria consecuencia, en presencia de las condiciones objetivas dadas. La existencia de determinadas causas engendra inevitablemente determinados efectos.”³²

Esto no quiere decir que identifiquemos los fenómenos naturales y los fenómenos sociales. Aunque la naturaleza y la sociedad están sujetas a leyes objetivas, y la sociedad no es otra cosa que la cúspide incontrovertible del desarrollo general del mundo material, si es inadmisibles considerar como elementos antagónicos, irreductibles, la sociedad y la naturaleza, no es menos inadmisibles identificar mecánicamente los fenómenos de la naturaleza y los de la sociedad. “La dinámica de la sociedad se halla sujeta a sus propias leyes que no pueden reducirse a las leyes de la naturaleza. Los animales se encuentran ya dispuestos con lo que la naturaleza ha producido sin participación suya, y se aprovechan de ello. El hombre, por medio de su trabajo, transforma la naturaleza, la somete a su poder, produce lo que la naturaleza misma no crea. Los animales, en la lucha con la naturaleza que los rodea, se valen solamente de sus órganos naturales, mientras que el hombre utiliza los instrumentos de producción que él mismo se encarga de crear. El desarrollo de la sociedad humana se halla vinculado, ante todo, al desarrollo de las fuerzas productivas”,³³ de las ideologías y de la cultura.

La dinámica de la comunidad urbana produce la rama de la Sociología General que profundiza, en la complejidad de sus relaciones, una ciencia esencialmente dinámica, que investiga sus problemas y los del medio cultural en que se desenvuelven, con la finalidad de resolverlos mediante la práctica social.

La dinámica de los procesos sociales en su totalidad —conjunto de relaciones materiales y espirituales, nacidas de la convivencia humana— se refleja en la Sociología, imponiéndole el deber fundamental de investigar las *leyes generales que rigen el desarrollo de la sociedad, de los grupos y de los cuasi grupos*.

En ambos casos, y en todos los estudios referidos a los fenómenos naturales y humanos, es imposible hacer ciencia sin tomar en cuenta la dinamicidad.

Conclusiones.—1. La Sociología General es la ciencia que estudia las leyes objetivas que manifiestan la sociedad, los grupos y cuasi grupos en los procesos de su desarrollo.

³³ F. V. Konstantinov: *Op. cit.*, p. 15.

2. La Sociología Urbana no es una rama autónoma e independiente de la Sociología General, sino parte de la unidad sintética e indivisible que constituye ésta.

3. La sociedad es el conjunto de las relaciones materiales y espirituales, producidas por las actividades económicas, ideológicas y culturales de la convivencia humana.

4. Las Sociologías Especiales nacen por la profundización y la extensión del estudio de un fenómeno específico de lo social, ya sean grupos, cuasi grupos, o las actividades económicas, científicas, religiosas etc., realizadas por los mismos cuasi grupos, grupos o la sociedad.

5. La Sociología tiene pleno derecho, por su actitud científica y por la índole de los fenómenos que constituyen el objeto de su estudio, de aplicar en sus investigaciones los métodos experimentales.

6. La comunidad urbana, con su infraestructura económica y sus formas ideológicas y culturales, es el objeto particular de estudio de la Sociología Urbana.

7. Ciudad y comunidad urbana no se identifican. La urbe, en sentido estricto, es un *medio cultural*. La comunidad urbana es un cuasi grupo estructural de la sociedad, que incluye aspectos materiales, culturales e ideológicos.

8. Puesto que la Sociología estudia grupos, cuasi grupos, o actividades generadas por la convivencia interhumana, y considerando que lo propio de la atención de la Sociología Urbana es una comunidad determinada que habita en la ciudad, el nombre adecuado para esta rama de la Sociología es el de *Sociología de la Comunidad Urbana*.

9. La ciudad es un medio que se caracteriza por un conjunto compacto de edificios construídos por una comunidad heterogénea y de gran densidad demográfica, con la finalidad de servir de marco a las actividades materiales —industriales y comerciales—, ideológicas y culturales, necesarias para su existencia; actividades que implican una intensificación de la especialización del trabajo, de la división de la sociedad en clases, y una complicada organización jurídica, política y social para el control de las interacciones humanas.

10. Los diversos aspectos sociológicos de la comunidad urbana son:

a) Medio geográfico, población y producción integran las condiciones materiales de existencia de la comunidad urbana. Fenómenos necesarios y permanentes que componen una unidad de procesos, cuyo punto de arranque es la necesidad humana y su satisfacción.

b) Las relaciones de producción constituyen la base de la existencia material de la comunidad urbana.

c) La ideología se compone de formas de conciencia desprovistas de todo

contenido material; son ideas, conceptos, representaciones políticas, jurídicas, científicas, religiosas, etc., y las instituciones sociales a ellos correspondientes.

d) El aspecto cultural de la comunidad urbana resulta del proceso sintético de las relaciones de producción y las relaciones espirituales que crean un conjunto de bienes y valores materiales y espirituales al transformar directa o indirectamente la naturaleza.

11. Los procesos económicos, ideológicos y culturales poseen una dinámica propia y específica. Sin embargo, en determinadas épocas históricas las relaciones de producción invaden las esferas ideológicas y culturales, las modifican, les imprimen sus tendencias, cambian su dinámica e intensifican su desarrollo.

12. Los campos de la conciencia social, la ideología y la cultura no son aspectos pasivos en el devenir histórico social. Al mismo tiempo que reciben la influencia del desenvolvimiento económico, ellas mismas repercuten sobre su base, contribuyen a su desarrollo, transforman los sistemas de producción e intensifican las posibilidades del mejoramiento y la superación humanas.

14. Todas las leyes que formulan las distintas ciencias que estudian la naturaleza y al hombre son *relativas* por el hecho de constituir generalizaciones probabilísticas de experiencias parciales.

15. Las leyes que rigen el desarrollo de la comunidad urbana son de dos clases:

a) Las normas y las leyes jurídicas, religiosas o morales que conscientemente se impone el hombre para regular su conducta social.

b) Las leyes objetivas, internas, necesarias y causales, independientes de la voluntad humana.

16. Las leyes objetivas de la comunidad urbana pueden ser conocidas por la Sociología mediante procedimientos experimentales y muy fundamentalmente por métodos matemáticos de tipo estadístico.

17. La comunidad urbana y la naturaleza, a pesar de poseer ambas leyes objetivas, no se identifican. Las categorías de las ciencias de la naturaleza son inaplicables a la ciencia de la sociedad. En tanto que la naturaleza es totalmente ajena a la humanidad, a la que modifica en casos sólo excepcionales, la sociedad constantemente interviene en la transformación del cosmos.

INDUSTRIALIZACIÓN Y URBANISMO

Por José BARRALES V.*

Los términos *industrialización* y *urbanismo*, que integran el enunciado del tema propuesto, deben ser aclarados y delimitados con el propósito de señalar su importancia, circunscrita a la influencia recíproca de sus contenidos, en la estructuración y el funcionamiento de las poblaciones que —en sus diferentes categorías— son y van siendo catalogadas como poblaciones de perfiles urbanos.

Sin embargo, para concretar el significado de *industrialización*, necesitamos emitir un concepto de *industria*, en el más amplio sentido, con el propósito de vislumbrar la influencia, que, en diferentes grados y manifestaciones, desarrolla la industrialización sobre las formas de vida y de organización de las sociedades humanas, especialmente en cuanto a niveles de vida y desenvolvimiento social.

En su acepción más general y amplia, *industria* es toda actividad humana y social, inmediata o mediata, directa, indirecta o derivada, que persigue la explotación de nuestro planeta con la finalidad de satisfacer necesidades humanas y sociales. A este propósito, las Naciones Unidas señalan como principales ramas de la actividad humana las correspondientes a la agricultura (producción de alimentos), la industria (producción de mercaderías de otro orden), el comercio (distribución de dichas mercaderías) y la prestación de servicios.

Por otra parte, aunque varios destacados economistas, como Black, Clark y Leontief, han establecido clasificaciones muy valiosas, su punto de vista, por orientarse hacia la integración de técnicas económicas y por estar enfocado desde ángulos preponderantemente económicos (mercados, factores de producción y otros), presenta un valor relativo como punto de apoyo y de referencia para nuestro particular objetivo sociológico.

Por tales causas, nuestro concepto de *industria*, amplio y general como ya lo advertimos, incluye dos grandes ramas, que son: I) industrias productoras de bienes económicos, y II) industrias productoras de servicios de la misma índole.

* El autor es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.